

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

1763***Resolución de la dirección de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se aprueba la convocatoria de un concurso de cortometrajes MFC #MallorcaFilmCurtmetratges***

Hechos

1. La Mallorca Film Commission, que forma parte de la Fundació Mallorca Turisme, impulsa la promoción de la imagen de Mallorca como plató cinematográfico, mediante el cine y otros medios audiovisuales, y fomenta la creación de eventos cinematográficos en la isla. Entre los objetivos principales de la Mallorca Film Commission, está impulsar y desarrollar la creación y producción audiovisual de Mallorca como una forma de contribuir tanto a la generación de un tejido económico vinculado a la actividad del sector audiovisual, como la proyección de la imagen de Mallorca hacia el exterior como destino turístico, mediante la presencia de localizaciones, patrimonio, tradiciones, historia, cultura y talento en las obras audiovisuales.

En este sentido, la Mallorca Film Commission trabaja para reforzar y promover los diferentes estamentos profesionales y empresariales del sector audiovisual en Mallorca, así como para atraer hacia nuestro territorio figuras destacadas del cine en el ámbito internacional, tanto para rodar películas, como para vincular su presencia a la promoción turística de Mallorca.

2. La Mallorca Film Commission, a través de la Fundació Mallorca Turisme, quiere convocar el concurso MFC #MallorcaFilmCurtmetratges, en el cual pueden participar cortos producidos por profesionales y empresas audiovisuales de Mallorca. El concurso tiene que servir para promocionar el turismo de Mallorca mediante la divulgación de los cortometrajes en Internet y las redes sociales.

3. De acuerdo con el artículo 44 de la Constitución española, los poderes públicos tienen que promover y tutelar el acceso a la cultura, a la cual todo el mundo tiene derecho. Según el estudio *The Economy of Culture in Europe*, elaborado el año 2006 por la Comisión Europea, la justificación de una intervención pública dentro del sector cultural apoya sobre el pensamiento europeo que la cultura es un bien indispensable de interés general. Eso hace que los mecanismos y las políticas culturales públicas consideren las industrias culturales y creativas como bien inherente e indispensable para fomentar la cohesión social y territorial.

Fundamentos de derecho

1. Disposición adicional primera de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017, con modificación posterior, BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018), que establece que,

- a) Los sujetos incluidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza pueden convocar premios, que tienen por objeto reconocer, recompensar o estimular acciones que son merecedoras, por el carácter social, cultural, deportivo, ambiental, etc., siempre que estén en las líneas de actuación propias de los diferentes departamentos de la corporación.
- b) En las convocatorias correspondientes se tienen que indicar el número de premios convocados, los requisitos de los participantes, el importe y los criterios de adjudicación, que se tienen que determinar, por la calidad y por la idoneidad, y la adecuación de la actividad premiada a la finalidad específica pretendida.
- c) No pueden obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas o las entidades en las cuales ocurran algunas de las circunstancias señaladas en el artículo 8.2 de la Ordenanza, a menos que, por la naturaleza del premio sean una excepción, ni tampoco las previstas en los apartados 3 y 4 de este precepto, lo cual se acreditará en los términos previstos en el artículo 10.

2. Artículo 10 del Decreto por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 99, de 18 de julio de 2019), modificado por Decreto de la presidenta del Consejo de Mallorca, de 26 de enero de 2021 (BOIB nº. 10, de 23 de enero de 2021).

3. El consejero ejecutivo del Departamento de Transición, Turismo y Deportes ha autorizado a la Fundación Mallorca Turisme a conceder las subvenciones incluidas en el Plan de Actuación de la Fundación de 2023 y todas las que se incluyan en posterioridad previa inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo de Mallorca, de acuerdo con la Disposición adicional cuarta de la Ordenanza general de subvenciones mencionada.

4. Estatutos de la Fundación Mallorca Turisme (BOIB nº. 24, de 23 de febrero de 2019 con modificación BOIB nº. 10, de 23 de enero de 2021).





Por todo eso, de acuerdo con los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme y con la autorización previa del Departamento de Transición, Turismo y Deportes del Consejo Insular de Mallorca, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria del concurso de cortometrajes MFC #MallorcaFilmCurtmetratges, con el interés de promocionar Mallorca mediante productos audiovisuales.
2. Publicar esta convocatoria en la Base de Datos nacional de subvenciones y el extracto de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de marzo de 2023)

El director de la Fundació Mallorca Turisme

Miguel Pastor Jordá

